

Acta N.º 3.

Sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 1959 en la Jefatura Política del Cantón de Belén con asistencia de los señores regidores: Sr. Her-
 nando Villegas Murillo, presidente, Don Gonzalo
 Chaves Castillo, vicepresidente Don Javier San-
 che Borbón regidor, El Sr. Fontanero del distrito
 C y el Sr. Jefe Político y Ejecutivo Municipal, Do-
 n Cesáreo Solano Chaves.

Art I.

Se da lectura al acta de la sesión anterior,
 con la modificación del artículo N.º 3. Se aprueba
 y firma.

Acto N.º 2.

Con el fin de aclarar dudas, con respecto al artículo N.º 3 de la Sesión anterior N.º 2, se aclara en la siguiente forma:

Esta Municipalidad está de acuerdo, como lo había dicho, en la compra del lote para la Unidad; y actualmente está viendo, o mejor dicho escogiendo el punto más adecuado.

Art. N.º 3.

Se leyó nota de solicitud, de los vecinos de San Isidro, a esta Corporación para ver si es posible un pronto arreglo del puente sobre el Río Guadalupe, en el lugar llamado "La Virgen". La Municipalidad acuerda dejar este asunto para previo estudio.

Art. N.º 4:

Acto N.º 1: Vista la solicitud de paja de agua, de los señores: Honoril Aguilar Chaves y Carlo Solís Bolaños, para servicios de la granja unida. La Municipalidad acuerda, concederle el permiso, previo pago de los Impuestos Municipales. Y asimismo que se comprometan a hacer un tanque de abastecimiento, para que no perjudiquen a los vecinos.

Acto N.º 2: - Se leyó que pre el oficio N.º J. 1.7769 del Sr. Angel Alfaro Bolaños se de solicitud para instalación de Paja de Agua, en calle "El Escobal" en donde está en proyecto la construcción de una fábrica, N.º arilla de Hierro para construcción. Al mismo tiempo solicita el permiso para la construcción de un galón para guardar materiales y que servirá de vivienda para el guarda de dicha fábrica.

La Municipalidad acuerda concederle el permiso, de paja de agua, previo pago de instalación y servicios de la canchales, al mismo tiempo se le da permiso para la construcción del galón.

Cap. 93.

Se lee el oficio N° J. 1.90163. de solicitudes del Sr. Antonio Durós Herrera, para instalación de paja de agua en su casa de habitación. Se acuerda concederle el permiso, previo pago de los impuestos municipales. Asimismo que el Sr. Durós se comprometa a hacer lo que el Sr. Fontanero disponga.

Cap. 94.

Se lee la solicitud de los Sres. Luis Zamora Rodríguez, Rita Arroyo, Paul Viscaino, Rafael Chaves Vázquez y Roberto Alfaro Murillo para si es posible extender el ramal de cañería de donde Gabriel Chaves hasta la propiedad de Luis Zamora: se discutió y acordó que esta Municipalidad está de acuerdo en ello, siempre y cuando ellos se comprometan a efectuar los gastos que sean necesarios.

Art 95.

Acuerdo de Pago:

- I. De la partida conservación y cuidado de la cañería "Materiales" San Antonio. Cap. VI - Art 1 pagar compra de 2 candeleros y trabajos Aldaba la suma de \$28.00 (veinty ocho colones).
- II. De la partida Conservación y cuidado de la cañería "Materiales" La Pitilla Cap X - Art 1, pagar compra de una unión de tipo de 2 pulgadas la suma de \$17,50. y 2 uniones de tipo de $\frac{1}{2}$ pulgada.
- III. Continuación, extensión de acuerdos, gastos efectuado hasta el momento \$403,75 (cuatrocientos dos colones setenta y cinco centimos).
- IV. Pago por acarreo de tubos a Manuel Angel Chaves Zamora la suma de \$40.00 (cuarenta colones).

De la partida conservación y cuidado de la cañería. Materiales, Cap. VI - Art 1.

Art 96.

Se leyó la solicitud del Sr. Sigifredo Venegas. Delegado para la construcción de un galpón para una granja avícola de 150 animales. El ~~galpón~~^{galpón} tendría las siguientes dimensiones: frente 10 vs, fondo 7 vs, y altura 3 vs. Se acuerda: concederle el permiso, previo pago de impuestos Municipales.

Art. n.º 7.º

- I. Se acuerda la compra de 300 tubos por la suma de \$ 500.00 (Quinientos colones) siempre que de el visto bueno, el Sr. Fontanero, Manuel Abraz y el Sr. Jefe Político y Ejecutivo Municipal, al revisarlos. Estos tubos serán para instalarlos en la parte Este de la plaza de deportes de la Asunción.
- II. ^{de acuerdo.} Se acuerda la compra de un carricón para acarreo de basuras.
- III. Se acuerda el arreglo del hueco carretera frente a Ricardo Vázquez.

Art. n.º 8.º

- I. Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que haga en el diario Oficial la publicación de edictos del ingreso de tres animales que están en el fondo municipal; una novilla y dos caballos, el gasto que demande dicha publicación se tomará de la partida: Gastos imprevistos. Cap. VIII.
- II. Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que avise al Ingeniero Departamento Topográfico, el comienzo del trabajo en un lote de Joaquín Venegas.

Art. n.º 9.º

En conversaciones con los vecinos de San Rafael, nos hemos dado cuenta que el no querer conectar el agua con Ahajulla es por que el agua para ir. Esta corporación acuerda dirigirse a la Municipalidad de Ahajulla para ver si

es posible que se haga lo siguiente: En la administración pasada a solicitud de la Municipalidad de Esfajuela, esta Municipalidad concedió media $\frac{1}{2}$ pulgada de agua al Seminario Franciscano "San Antonio" que está en Jurisdicción de la provincia de Esfajuela; y en estudios que hemos hecho, hemos llegado a la conclusión que de la cañería que sale para el distrito de San Rafael, si se podía coger agua para el tanque que distribuye el agua para los vecinos de San Rafael que se surten con agua de nuestro Cantón, en recompensa de la que la municipalidad anterior les dio.

Art.º 10.

En las diferentes vistas de revisión que hizo el Sr. Frontanero del distrito Tercero en contío ^{pagar} 1 pulgada de agua de una pulgada, que no está inscrita en la Contaduría: por lo que se autoriza al Sr. Jefe Político Ejecutivo Municipal al Sr. Frontanero del Cantón y del distrito III. para que visite el lugar que es propiedad del Sr. Guillermo Rohrmoser. L. x

Art.º 11.

La Municipalidad acuerda que el tesorero Visador surte la Campa de Impuestos y Censos Municipales. Cont. Gral de la Rep. Depto de Econ. La Municipalidad tiene una persona encargada que está elaborando este trabajo el cual probablemente será entregado en la próxima sesión.

Art.º 12.

Se acuerda dirigirse a la Corte General de la Rep. para ver si es posible que se gire \$50 (cincuenta dólares) a un peon Municipal Bandy y unido, y \$25 (veinte y

cinco) al partero. Y que cuando se a-
cote las partidas correspondientes se hara
un nuevo presupuesto.

Art 9n 13.

La Municipalidad del Cantón de Belén, prov. de Heredia
acordó contestar afirmativamente, a la municipalidad
de Turrialba, en lo que se refiere a dejar de pagar
el dos por ciento para la Caja Costarricense de seguro
social en las cuentas que se cobran a la municipalidad.

Art 9n 14.

En vista de que esta municipalidad fue informa-
da verbalmente por el Sr. Jefe Político y Ejecutivo Sr. Don
Desiderio Solano Chaves, de que el Sr. Carlos Viquez
vaca donar un lote a esta corporación, se acordó di-
rigirse a él para ver si es una realidad.

Siendo las diecinueve horas se dio por ter-
minada la sesión.

Gonzalo Chaves
Aurora Chaves
seria Impl.

Hernán Villegas.

Desiderio Solano 20